



# PLAN DE PREVENCIÓN DEL DELITO CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Propuesta de implementación

Proyecto de ley: ***Comité de Seguridad Comunal***

Diputado Marcelo Meis



La seguridad es un derecho y una responsabilidad de todos



## Marco de propuesta para la implementación del proyecto de Ley “Comité de Seguridad Comunal”

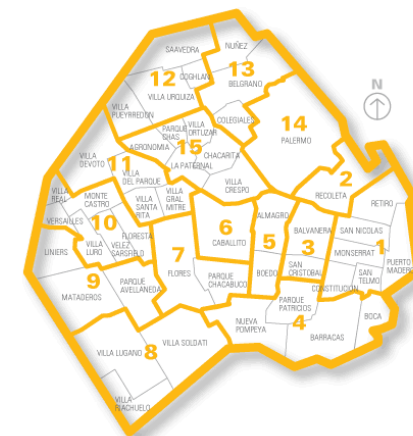


*Art. 1 – “La seguridad pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está representada por la acción coordinada de las instituciones del sistema representativo y la participación comunitaria y permanente de los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.*

### Plan de Prevención del Delito

#### Objetivo general:

**Estructurar una red de vínculos sociales interrelacionados que permita potencializar los esfuerzos de todos los vecinos de los diferentes CGPC de la Ciudad, con el propósito de actuar en forma proactiva ante los hechos de inseguridad que se puedan presentar en el área.**





### Objetivos de desarrollo

- ⇒ **Contribuir al mejoramiento de la seguridad de los vecinos de la Ciudad a fin de promover la reducción de la criminalidad y la sensación de inseguridad por medio de mecanismos preventivos.**
- ⇒ **Incentivar la participación activa de los ciudadanos, de las organizaciones sociales, públicas y comerciales que componen cada comunidad, a fin de lograr un mayor involucramiento en el accionar preventivo de seguridad comunitaria.**
- ⇒ **Propender a la regeneración del tejido comunitario generando reuniones informativas con los vecinos con el objeto de hacer conocer las distintas modalidades delictivas en uso por parte de delincuentes, a fin de que el ciudadano tome los recaudos necesarios.**
- ⇒ **Estar siempre cerca del vecino a fin de que pueda contar con su comunidad en cualquier situación de inseguridad o consulta en materia de prevención del delito y seguridad en general.**





### Estrategias

Las acciones del Plan de Prevención del Delito se desarrollan a partir de tres estrategias principales:

1. **Prevención situacional - ambiental** destinada a reducir las potenciales oportunidades delictivas y a disminuir su reincidencia en una misma modalidad y espacio.



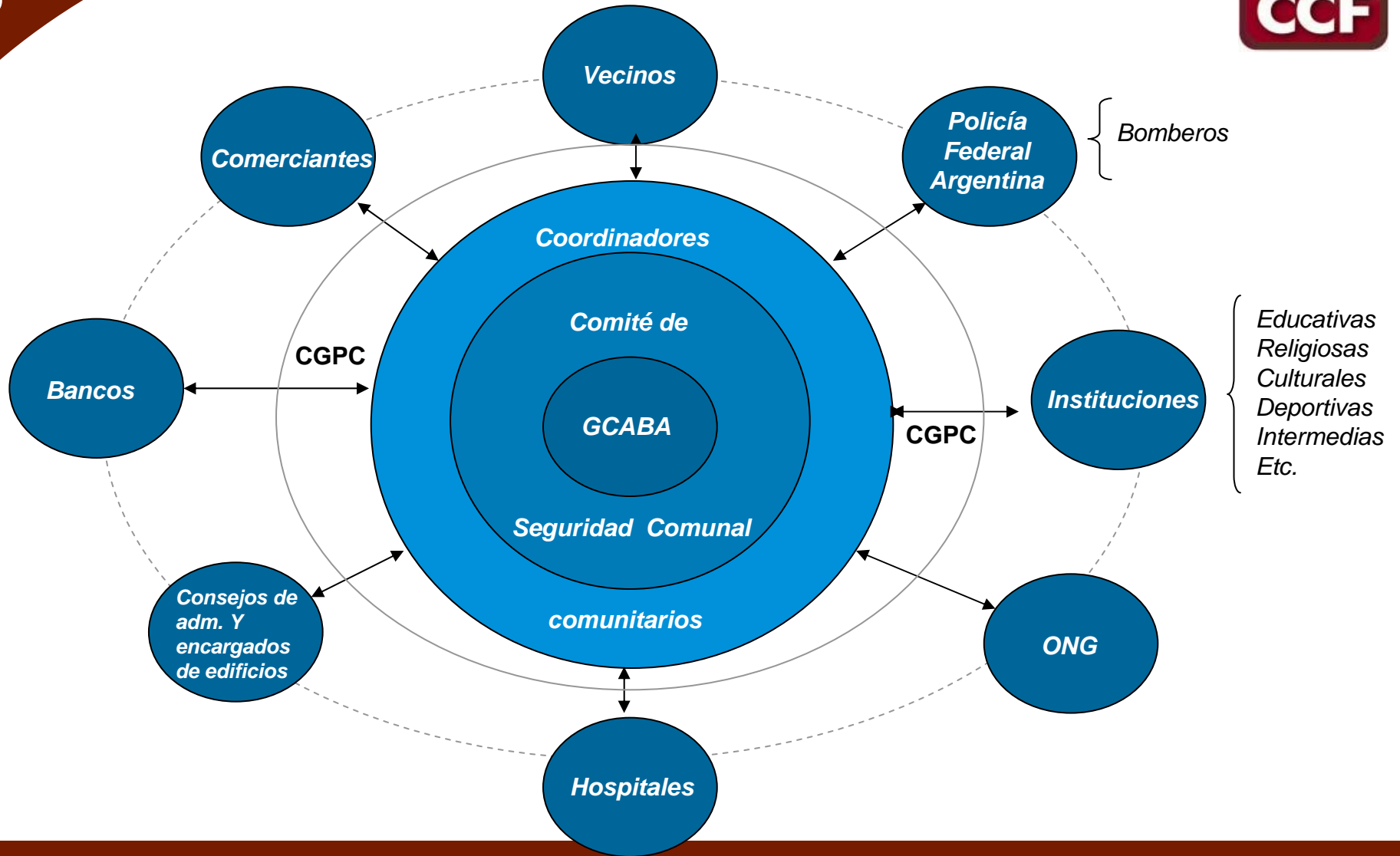
2. **Prevención Social** destinada a intervenir en las causas estructurales de la criminalidad, incentivando diversas formas de desarrollo social con acciones orientadas a quienes se encuentran en riesgo potencial de ser ofensores en materia de delitos, utilizando técnicas y metodologías específicas y diferenciadas de intervención para no “criminalizar la política social sino socializar la política criminal”.

3. Desarrollo y fortalecimiento de la **Red de Vínculo Social**





La red de vínculos del Plan de Prevención del Delito podría estar conformada por los siguientes actores sociales:



Propuesta de implementación  
Proyecto de ley: *Comité de Seguridad Comunal*  
Diputado Marcelo Meis





## Espacio de enlace:

***Hasta tanto no sea implementada la Ley N° 1777/05 – Ley de Comunas de la CABA, el espacio de enlace podría estar establecido en los 15 Centros de Gestión y Participación Ciudadana – CGPC que tiene la Ciudad.***

**CGPC 1.** Dirección: Uruguay 740. Barrios: [Retiro](#), [San Nicolás](#), [Puerto Madero](#), [San Telmo](#), [Montserrat](#), [Constitución](#)

**CGPC 2.** Dirección: J. E. Uriburu 1022. Barrios: [Recoleta](#)

**CGPC 3.** Dirección: Junín 521. Barrios: [Balvanera](#), [San Cristóbal](#)

**CGPC 4.** Dirección: Av. Centenera 2906. Barrios: [La Boca](#), [Barracas](#), [Parque Patricios](#), [Nueva Pompeya](#)

**CGPC 5.** Dirección: Sarandí 1273. Barrios: [Almagro](#), [Boedo](#)

**CGPC 6.** Dirección: Av. Diaz Velez 4558. Barrios: [Caballito](#)

**CGPC 7.** Dirección: Avda. Rivadavia 7202. Barrios: [Flores](#), [Parque Chacabuco](#)

**CGPC 8.** Dirección: Avda. Roca 5252. Barrios: [Villa Soldati](#), [Villa Riachuelo](#), [Villa Lugano](#)

**CGPC 9.** Dirección: Timoteo Gordillo 2212. Barrios: [Liniers](#), [Mataderos](#), [Parque Avellaneda](#)

**CGPC 10.** Dirección: Bacacay 3968. Barrios: [Villa Real](#), [Monte Castro](#), [Versalles](#), [Floresta](#), [Vélez Sarsfield](#), [Villa Luro](#),

**CGPC 11.** Dirección: Av. Beiró 4629. Barrios: [Villa General Mitre](#), [Villa Devoto](#), [Villa del Parque](#), [Villa Santa Rita](#)

**CGPC 12.** Dirección: Miller 2751. Barrios: [Coghlan](#), [Saavedra](#), [Villa Urquiza](#), [Villa Pueyrredón](#)

**CGPC 13.** Dirección: Av. Cabildo 3067. Barrios: [Nuñez](#), [Belgrano](#), [Colegiales](#)

**CGPC 14.** Dirección: Beruti 3325. Barrios: [Palermo](#)

**CGPC 14 Subsede.** Dirección: Concepción Arenal (sin número) y Ciudad de La Paz.

**CGPC 15.** Dirección: Avda. Córdoba 5690. Barrios: [Parque Chas](#), [Chacarita](#), [Villa Crespo](#), [La Paternal](#), [Villa Ortúzar](#), [Agronomía](#),





## **Metodología de enlace:**

En el marco del trabajo desarrollado por el **Plan de Prevención del Delito**, periódicamente se celebrarían **Reuniones Vecinales** abiertas a la comunidad en distintas zonas de cada CGPC.

Cada **Reunión Vecinal** podría realizar un diagnóstico de la situación de seguridad urbana que se plantea en su zona, pudiendo utilizar distintas herramientas metodológicas - como muestreos, encuestas, foros y demás espacios virtuales -, los cuales le aporte datos fehacientes que le permitan evaluar las posibles alternativas de solución a los principales problemas e inquietudes planteados.



Además los **Comité de Seguridad** podrán convocar a reuniones periódicas con distintas asociaciones vecinales, comerciales, Ongs e instituciones intermedias de los barrios a fin de evaluar y tomar en conjunto medidas tendientes a mejorar la seguridad.

Algunas de estas medidas pueden proyectarse en los siguientes programas de acción





## Potenciales programas de acción:

1. **Senderos Seguros**

2. **Agente Vecinal de Control**

3. **Compromiso vecinal**

4. **Espacios monitoreados**

5. **Asistencia a la víctima**







## Potenciales programas de acción:

### 1. Senderos Seguros

#### 1.1. Sendero Seguro – ESCUELAS:

Un Sendero Seguro es un camino protegido y vigilado por la comunidad, con la sinergia de los vecinos, comerciantes, padres, docentes y policías, para que los niños puedan concurrir y regresar tranquilos de las escuelas, sin que en este trayecto sean potenciales víctimas de delitos. En este trayecto, la Policía Federal Argentina, comerciantes del barrio y vecinos, estarán atentos, en los horarios de entrada y salida de las escuelas, a fin de ayudar a los niños y niñas ante un problema o una emergencia.

Los participantes del sendero reciben información de parte de los coordinadores del programa a fin de estar atentos a las modalidades delictivas detectadas y los distintos números telefónicos de emergencia, a fin de saber con quién contactarse rápidamente en caso de detectar alguna de estas modalidades o que algún adolescente sea víctima de un ilícito.

La ayuda de los padres, maestros, vecinos y comerciantes del barrio, que contempla varias actividades que enseñan a conducirse en la vía pública, ayudan a prevenir situaciones que ponen en riesgo la seguridad de los alumnos.

A los efectos de identificar a los comerciantes participantes, se visualizará una etiqueta con el logotipo del Sendero en su vidriera; en estos comercios, se le brindará información a cada niño que lo necesite, se le ofrecerá el teléfono para que pueda comunicarse a su casa, y se solicitará ayuda médica o policial si la situación así lo requiriera.

Este Sendero tiene como objeto reforzar la seguridad de los espacios públicos, permitiendo que tanto niños como familiares, vecinos y docentes transiten con confianza por el camino delimitado en el mapa, el cual puede consultarse, de acuerdo a la zona de la ciudad que le interese.





## **Potenciales programas de acción:**

---

### **1. Senderos Seguros**

#### **1.2. Sendero Seguro – INSTITUCIONES BANCARIAS**

***Al igual que el primero, el Sendero Seguro – Inst. bancarias se basa en un camino protegido y vigilado por la comunidad, con idéntica sinergia vecinal, para que, especialmente las personas mayores, puedan sentirse más seguros al salir de las instituciones bancarias.***

***En este sendero, Policía Federal Argentina, comerciantes y vecinos del barrio, dedicarán mayor atención dentro de los horarios bancarios, a fin de poder brindar ayuda a las personas mayores ante un potencial hecho delictivo.***

***Los integrantes del programa recibirán información / capacitación de parte de los coordinadores del programa a fin de estar en conocimiento de las modalidades delictivas detectadas y las diferentes formas de contacto ante una emergencia.***

***A los efectos de identificar a los comerciantes participantes, se visualizará una etiqueta con el logotipo del Sendero en su vidriera. En estos comercios, se le brindará información a cada persona que lo necesite, se le ofrecerá el teléfono para que pueda comunicarse a su casa, y se solicitará ayuda médica o policial si la situación así lo requiriera.***





## Potenciales programas de acción:

### **2. Agente Vecinal de Control**

El objetivo de la formación del Agente Vecinal de Control (AVC) es el de poder contar en cada área del territorio de todo CGPC, con personas capacitadas para poder dar respuesta inmediata a toda situación anómala que se pueda dar en su zona de influencia.

El AVC se promueve como una figura de enlace que permita viabilizar todo contacto con la PFA, con Bomberos, con SAME, o con el área de contención o emergencia correspondiente del GCABA, en forma inmediata y expeditiva.



Todos los actores sociales de las distintas áreas en las que se compone el territorio de un CGPC, necesariamente deberán contar con los datos de referencia del AVC para, inmediatamente sucedido un hecho delictivo o accidente, o ante el inminente suceso de los mismos, poder contactar con la colaboración del Agente de su zona.

La figura del ACV tiene un rol estratégico en la constitución de redes de seguridad tanto en el marco del territorio de su zona, como en el del CGPC del cual forma parte, como en la interacción con sus pares de los CGPC limítrofes a su área.

Otra función primordial del ACV será identificar a las personas en situación crítica – ej.: las personas sin techo -, quines potencialmente viven en un altísimo grado de inseguridad, con la latente posibilidad de transformarse en mano de obra barata de la delincuencia, promoviendo su atención por parte del área de incumbencia del GCABA.





## Potenciales programas de acción:

### **3. Compromiso Vecinal**

Compromiso vecinal es la esencia misma de cada uno de los programas presentados.

La finalidad del mismo es generar y promover la activa participación de específicos vecinos, comerciantes, profesionales de cada zona comprendida dentro de los límites de un CGPC, potencializando la adhesión generalizada a participar de lineamientos de acción que permitan tener el espacio delimitado, observado y vigilado, durante todo el día, pero en especial, en momentos clave del devenir diario del lugar (ej. hora del medio día, horario de salida laboral o de gran afluencia de transeúntes, etc.). Otro de sus objetivos será impulsar la cohesión ciudadana, fomentando la integración y la colaboración.



Compromiso vecinal es un espacio abierto a la resolución de la problemática de la zona, en el marco del contexto de cada área comprendida dentro de los límites de cada CGPC, donde será viable planificar, implementar y evaluar todo tipo de acciones tendientes a fortalecer el principio de seguridad, y donde cada vecino podrá tomar un rol preponderante en el desarrollo de los ejercicios de contingencia previsto.

El programa será el resultado de la apropiada iniciativa de los vecinos, la cual no podrá quedar librada al mero voluntarismo de los mismos, sino que necesitará indefectiblemente del apoyo del GCABA para su implementación y seguimiento.





## ***Potenciales programas de acción:***

### ***4. Espacios monitoreados***

La finalidad del programa es mantener observados y vigilados los espacios neurálgicos de específicas áreas de cada CGPC, a través de circuito cerrado de televisión

Esta metodología permitirá detectar potenciales hechos delictivos e identificar a sus autores a través del sistema de monitoreo.

El programa será potencialmente implementable durante las 24 hs. o en franjas horarias donde, por determinadas circunstancias, sea necesario amplificar el potencial de seguridad mediante la posibilidad que brinda el recurso tecnológico.



Las oficinas de monitores deberían estar ubicadas en las instalaciones de cada CGPC y serian sus supervisores personas designadas y capacitadas por el Comité de Seguridad Vecinal.

Dichos supervisores tendrían contacto directo con la PFA, Bomberos, SAME, específicas áreas de incumbencia dependientes del GCABA, e interconectados con las agencias de seguridad privada que operan en la zona, con el fin de alertar sobre potenciales hechos delictivos. Además esta metodología operativa permitiría tener registro fílmico de los sucesos acaecidos en el área monitoreada.





## ***Potenciales programas de acción:***

### ***5. Asistencia a la Víctima***

El programa de asistencia a la víctima se presenta como vector de coordinación de específicos recursos existentes.

No solo la previsión podría darse en el marco del mismo momento del hecho delictivo o accidente, que perfectamente el servicio de asistencia podría estar prestado por los AVC o por los vecinos integrantes de Sendero Seguro, sino orientando los pasos posteriores hasta guiar a la víctima con el asistente social que podría atender su necesidad.

La implementación de este programa requeriría de un específica capacitación de sus actores centrales dado que su accionar, en ocasiones, podría estar fuera del ámbito de incumbencia de las fuerzas de seguridad.

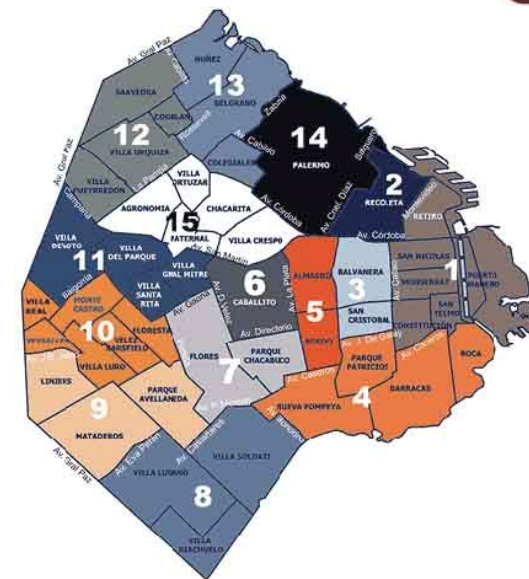
La voz de este asistente es de trascendental importancia para la contención de la víctima. Será él o ella quien podrá devolverle a la persona en situación traumática el equilibrio necesario para la resolución de su crisis.





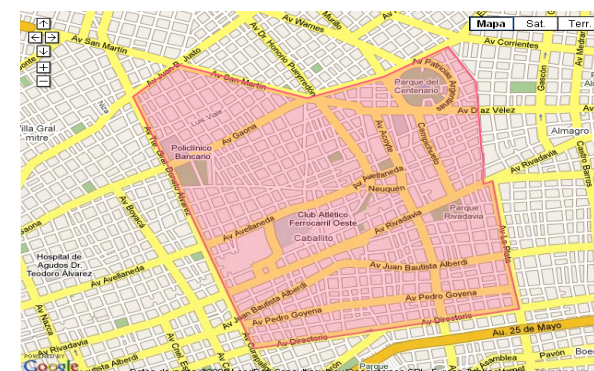
## Espacios de implementación:

**El objetivo central del programa es que las acciones puedan ponerse en práctica en cada uno de los 15 CGPC que tiene la Ciudad de Buenos Aires.**



**Como propuesta de prueba piloto, tomaremos el área comprendida por el CGPC N° 6 en el barrio de Caballito**

**Límites: Río de Janeiro, Av. Rivadavia, Av. La Plata, Av. Directorio, Curapaligüe, Av. Tte. Gral. Donato Álvarez, Av. Juan B. Justo, Av. San Martín, Av. Gaona, Av. Ángel Gallardo.**



**Propuesta de implementación**  
**Proyecto de ley: Comité de Seguridad Comunal**  
**Diputado Marcelo Meis**





# Caso testigo CGPC 8



## Ej. de segmentación 17 áreas

1. Av. Donato Alvarez Av. Juan B. Justo, Paysandú, Av. Gaona
2. Av. San Martín, Paysandú, Av. Gaona
3. Av. Donato Alvarez, Av. Gaona, Espinosa, Neuquén
4. Av. Gaona, Espinosa, Gral. Martín de Gainza, Neuquén
5. Av. Díaz Vélez, Gral. Martín de Gainza, Neuquén, Av. Avellaneda, Av. Dr. H. Pueyrredón
6. Av. Dr. H. Pueyrredón, Av. Díaz Vélez, Campichuelo, Neuquén
7. Av. Angel Gallardo, Río de Janeiro, Av. Díaz Vélez
8. Río de Janeiro, Av. Díaz Vélez, Campichuelo, Av. Rivadavia
9. Av. Donato Alvarez, Neuquén, Av. Avellaneda
10. Donato Alvarez, Avellaneda, Almte. J. F. Seguí, Av. Rivadavia
11. Av. Rivadavia, Av. Avellaneda, Almte. J. F. Seguí, Rojas
12. Av. Rivadavia, Rojas, Neuquén, Campichuelo
13. Av. Curapaligüe; Av. Rivadavia, Av. José M. Moreno, Av. Juan B. Alberdi
14. Av. La Plata, Av. Juan B. Alberdi, Av. José M. Moreno, Av. Rivadavia
15. Av. Curapaligüe, Av. Juan B. Alberdi, Av. José M. Moreno; Av. Pedro Goyena
16. Av. La Plata, Av. Juan B. Alberdi, Av. José M. Moreno, Av. Directorio
17. Av. Directorio, Av. Curapaligüe, Av. Pedro Goyena, Av. José M. Moreno

## Ej. "Senderos Seguros"

- I. Centro Educativo de Idiomas N° 20 DE 07
- II. Centro Educ. Inst. Psicopedagógico "San Pablo"
- III. Banco Ciudad de Buenos Aires
- IV. Esc. N° 11 DE 08 "Pte. Marcelo T. de Alvear"
- V. Esc. De Educ. Especial N° 33 DE 08 "Santa Cecilia"

## Comisarías

- 11 Díaz Vélez 4633
- 12 Valle 1454
- 13 Avellaneda 1548



## Ej. Espacios monitoreados



- a. Policlínico Bancario
- b. Esq. av San Martín, Gaona, A. Gallardo y Díaz Vélez
- c. Esq. avenidas Rivadavia, Acoyte y José M. Moreno
- d. Esq. avenidas Juan B. Alberdi y José M. Moreno
- e. Esq. avenidas Juan B. Alberdi y La Plata







Villa Gral. Mitre

Caso testigo **CGPC 8**

Segmentación 17 áreas

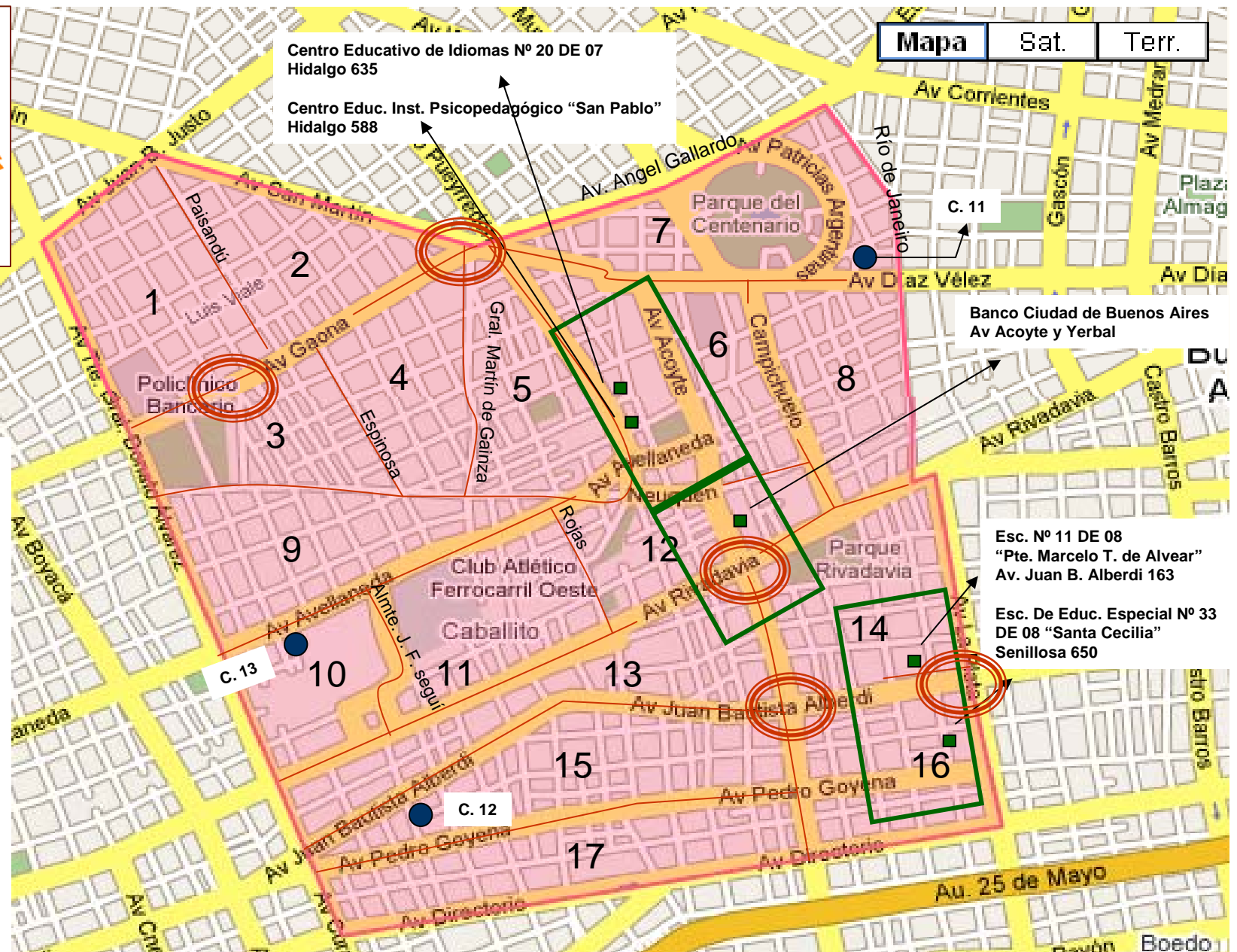
Ej. "Senderos Seguros"



Áreas 5, 6, 12, 13, 14 y 16

- Comisariás
- 11 Díaz Vélez 4633
- 12 Valle 1454
- 13 Avellaneda 1548

Espacios monitoreados





### **Finalidades perseguidas:**

- ***Promover la participación e integración vecinal ante situaciones críticas.***
- ***Crear ámbitos de participación ciudadana para canalizar la demanda social***
- ***Articular un dispositivo amplio, fácil y seguro, tendiente a la toma permanente de denuncias, independientemente de lo que en modo simultáneo se realice a través de los canales institucionales vigentes, cuestiones que podrán ser cruzadas y evaluadas***
- ***Establecer criterios de generalización de vivencias particulares, procediéndose a establecer un esquema de agregación basado en una tipología elaborada al efecto***
- ***Crear indicadores sociales que permitan establecer esquemas de seguimiento de las diferentes políticas de seguridad***
- ***Elaborar un mapa delictivo que comprenda a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, basado en la utilización de tecnologías de información dinámicas, libres y abiertas con eje en Internet.***
- ***Generar una instancia de coordinación de recursos tendientes a mitigar ciertos inconvenientes de inseguridad.***
- ***Mejorar la respuesta institucional y la intercomunicación con la sociedad civil.***



## Plan de Prevención del Delito



La seguridad es un derecho  
y una responsabilidad de todos

**TODOS JUNTOS PODEMOS !!!**